

189  
tamientos, y si debien ser de los Propios  
podra de aqui la misma tabla en ar-  
rendamiento hasta reembolso de la  
expresada suma = Y entiendo todo f.  
este Ayuntamiento despues de haver discutido y  
conferenciado lo conveniente acuerda: Que  
habiendo varones juiciosos de parte a  
uno y otro indio en los informes q.  
han evacuado, se remitan con el exped.  
a la Real Dyot. <sup>en P. 1</sup> de Murcia f.  
que recaiga la resolucion que tenga f. con-  
veniente.

Vioi un oficio del Sr. Conde de Galarza  
D. D. el prim. Conde de Madrid, fha. a once de  
Septiembre ult. manifestando no era en  
sus atribuciones disponer que el Director del  
Periodico titulado el Leo de Cadilla, haga  
la aclaracion q. este Ayuntamiento solicitó en  
oficio de once del propio mes, con respec-  
to al numero treinta y tres de dicho Peri-  
odico, pues lo que en un caso deberá hacer.

Sobre no estar  
en las atribuciones  
de este Sr. Conde  
las aclaraciones q.  
se piden de cada  
Pucilla

